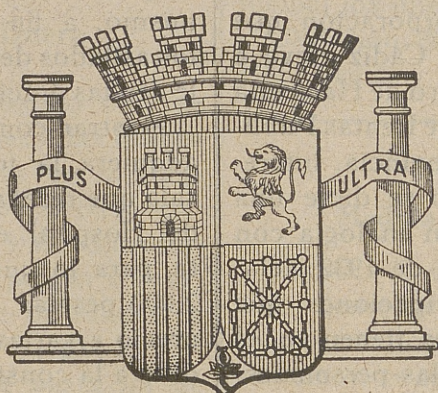


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.387

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 21 de Marzo de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín, Baruque y Sendino; señor Interventor, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por el Comité de Cédulas personales se cumplimente, para la próxima sesión, en la forma que haya de elevarse a la Superioridad, lo ordenado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, referente a la rebaja del cincuenta por ciento de los tipos de tarifa que el artículo 227 del Estatuto provincial señala en sus clases 12, 13, 14, 15 y 16 y otros extremos.

Quedar enterada, y que se cumpla como se interesa, en un telegrama del señor Director general de Caminos, sobre que se comunique al Centro respectivo los sobrantes del actual trimestre de la cantidad librada en 20 de Febrero último a esta Diputación para

dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas, con cargo al capítulo 14, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente del Ministerio.

Quedar enterada, y que se acuse recibo, de una comunicación del señor Gobernador civil, llamando la atención acerca de la circular publicada en la *Gaceta de Madrid* del 19 de Marzo, páginas 2.109 y siguientes.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Autorizar al ex asilado del Hospicio, Ramón Santarén, para que cobre la cartilla que tiene impuesta a su nombre; y que la cartilla del ex asilado en el mismo Establecimiento, Luis Millanes Pérez, que ha sido expulsado, quede a beneficio de la Casa, de conformidad con el artículo 292 del Reglamento para el régimen interior del Hospicio.

Que ingresen en el Hospicio, en atención al desamparo en que quedan por muerte de sus padres, los niños Juliana, Isaias, Valentina, Romualda y María Domínguez Pariente, de Villaverde de Medina.

Denegar la petición que hace Lucio Pascual Morejón de que le sea entregada la cartilla impuesta a nombre de su hermana Julia Purificación Pascual, que falleció en el Hospicio el día 1.º del actual, a fin de destinar la pequeña cantidad, 20 pesetas, aproximadamente, a los gastos del enterramiento de aquella, por resultar que tiene dos hermanos más en

el Establecimiento, y que la cartilla de la fallecida acrezca por partes iguales las cartillas de sus hermanos que están en el Hospicio.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Pompelio Domínguez, de Valoria la Buena, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente; del de Victoria Rodríguez, de esta ciudad, en concepto de pensionista de 4.ª clase, y del de Amador García, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Mostrar conformidad con que la Diputación de León ha aceptado el cargo de estancias que devengue en el Manicomio de Valladolid el demente Bernardo Fernández, que ingresó el 13 de Febrero último, y comunicarlo al señor Interventor de fondos para que le incluya en las cuentas de dicha Diputación, y al señor Director administrativo para que lo haga entre los dementes de aquella provincia.

Aprobar la resolución de la Diputación de Burgos, relativa a que se hace cargo del demente ingresado en este Manicomio, Julián Claudio Ortiz, a contar desde el día 26 de Octubre último, y comunicarlo a los señores Interventor de fondos y Director del Establecimiento, a los respectivos efectos.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat durante el

mes de Enero último por el demente Alvaro Vergara, importante 77'50 pesetas.

Trasladar el informe del Negociado al señor Inspector de Sanidad, sobre la instancia que remite, y que se le devolverá, de don Clodoaldo García Muñoz, Médico del Balneario de Medina del Campo, referente a los derechos que dice le corresponden por asistencia a los asilados del Hospicio provincial en dicho Balneario, y en cuyo informe se hace resaltar la resolución dictada por el Ministerio y trasladada al señor Gobernador civil, que a su vez lo hizo a esta Diputación, y en la cual se cita el artículo 7.º de la Orden ministerial del 22 de Junio último, que dispone que los Delegados en los Balnearios sanitarios prestarán asistencia médica gratuita en aquéllos a los enfermos pobres, entre los que naturalmente se encuentran los acogidos a los Establecimientos de Beneficencia pública, que por esta misma razón se hallan exceptuados también del pago de los derechos sanitarios.

La admisión de los indigentes Isidro Pereda y Gregoria Velasco en el Asilo de Caridad de esta ciudad; la de María Calvo, en el Hospital Casa asilo de Medina de Rioseco, y que guarde turno, con el número 5, Julián Gaspar, para su ingreso en dicho Establecimiento.

Designar a don Cándido Martín como representante de la Diputación en el Jurado en el tradicional mercado del martes de Ramos en Tordesillas y agradecer



la invitación de dicho Ayuntamiento.

Mostrar conformidad con lo comunicado por el señor Consejero Delegado de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, referente a que se ha procedido a la exclusión de la solicitante fallecida doña Juana Torres Álvarez en el concurso del Homenaje a la Vejez, y que se ha adjudicado al resto de los beneficiarios de las pensiones cuyo cincuenta por ciento costea esta Diputación, y que para que puedan ser todos beneficiarios es preciso que la Diputación contribuya con 210'68 pesetas más; y en su virtud completar la cantidad que se consignará en la próxima habilitación de créditos.

Apoyar moralmente el Primer Congreso Nacional de Sanidad, si bien la Comisión se ve imposibilitada de destinar cantidad.

Facultar al señor Presidente para que del material escolar sobrante destine a la Sociedad Filantrópica Artística lo que crea pertinente, a más de algunos mapas de la provincia.

Requerir a don Esteban Gobernado Martín para que se ratifique en la denuncia que hace respecto a la incompatibilidad de un Recaudador de contribuciones.

Quedar enterada de la fuga, del Manicomio, del enfermo Eulalio Gregorio Pila; de que ha sido calificada de aceptable la muestra de hulla suministrada por don Esteban Fernández, y de útil para el consumo la de vino tinto por don Rafael Stampa.

Aprobar la 18 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933; y la 9.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Manifestar al Ayuntamiento de esta capital, que esta Diputación no cree debe emitir el informe que se la interesa, por estimar ser únicamente de la competencia municipal, las modificaciones del Reglamento de aguas que dicho Ayuntamiento trata de solicitar del Ministerio de Obras Públicas.

Suscribir la instancia, con las adiciones que sobre este asunto tiene ya acordadas la Corporación provincial, que la Diputación de La Coruña dirige a los excelentes señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Trabajo y de la Gobernación, pidiendo se releve a dicha Diputación del pago de los gastos que ocasione la impresión del nuevo Censo electoral.

Suscribir las instancias, con las adiciones que sobre ello tiene acordadas esta Corporación, que la Diputación de Cádiz eleva a los señores Ministro de Hacienda y Administrador de Rentas Públicas de aquella provincia, interesando del primero se dicte una disposición que, en analogía con la de 27 de Agosto de 1932, aclare que las participaciones que los Ayuntamientos tienen en el Impuesto de cédulas personales, no están sometidas al impuesto de pagos y no son por tanto exigibles las cantidades que por tal concepto no han sido retenidas; y del segundo, que al resolver el expediente incoado a virtud del acta levantada por los señores Inspectores de Hacienda, lo haga en el sentido de no haber lugar a la exacción del impuesto de pagos a que la misma se refiere.

Acceder a lo solicitado por el Vigilante del Manicomio, don Teófilo Estébanez, sobre que le sea descontada en dos mensualidades, en atención a tener a su esposa enferma, la sanción de suspensión de diez días de sueldo que se le impuso por falta cometida.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que, en vista de la petición de personal del señor Regente de la Imprenta, nombró para dicha dependencia Cajista temporero con el sueldo de seis pesetas a don Francisco del Fraile Calvo.

Mostrar conformidad con el tema señalado por el que fué Diputado Gestor señor Moreno Mateo, que ha de ser desarrollado en el Certamen pedagógico organizado por los Maestros nacionales de la provincia, y que se tenga en cuenta a los efectos consiguientes.

Mostrar conformidad con lo comunicado por la Comisión de presupuestos, participando ha acordado que de la partida 791 del vigente presupuesto se conceda al Ayuntamiento de Tordesillas, la cantidad de 500 pesetas para el concurso de ganados que ha de celebrarse en aquella localidad, y que se libre la cantidad.

Mostrar conformidad y que se eleve al ilustrísimo señor Director de Seguridad, la petición de concesión de licencia gratuita de uso de armas a los Funcionarios afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales, don Emilio Alonso Tejedor, don Emilio Alonso Rodríguez, don Pedro Guillén Ibarra y don Francisco Bañón Pascual, por estar afectos al servicio de Obras Públicas.

Quedar enterada de que el niño Ricardo Hernández, domiciliado en esta ciudad, ha hecho donati-

vo de un aparato pequeño de galeña para radio, construido por el mismo, a fin de que lo utilicen los asilados del Hospicio y que se le den las gracias por el obsequio.

Mostrar conformidad, y que se adquiera la loza y útiles de la sala que reseña el señor Director del Hospital, en nota que adjunta, para lo que hay consignadas 2.000 pesetas, debiendo solicitar precio a varias Casas, sometiendo a la consideración del señor Presidente para que resuelva.

Facultar al señor Presidente para que adquiera 100 kilos de harina de arroz para la chocolatería del Hospicio.

Manifestar al Director administrativo del Manicomio, que el enfermero Antonio Briso Montiano, debe cumplir el servicio del Establecimiento mientras esté en el mismo, debiendo, en otro caso, dejar el cargo.

Quedar enterada de un oficio del señor Director administrativo del Hospicio, manifestando que el 18 de los corrientes, se echó de menos al asilado Agustín Corcuera Martínez, que estaba destinado en el Pabellón de pensionistas hombres en calidad de ayuda, por cuyo motivo gozaba de cierta libertad; debiendo recordarse al señor Director la conveniencia de que active el celo y vigilancia para que evite estas fugas, aun cuando sean de ayudas.

Adquirir, mediante concursillo, los artículos que consideran necesarios en los Establecimientos los Directores de los mismos, señalando hasta las trece horas del día 26 para la admisión de proposiciones, y el día 31, a las once, para la apertura y adjudicación que se hará en sesión extraordinaria, anunciándolo en el «Boletín Oficial».

Que se hagan copias para repartirlas entre los señores Vocales Gestores, de una Memoria acerca de las necesidades del Manicomio provincial, redactada por el Arquitecto encargado del edificio señor Candeira.

Mostrar conformidad y que se hagan los enrejados de la galería del Pabellón de pensionistas hombres del Manicomio, con un presupuesto de 307 pesetas, ya que existe cantidad en presupuesto.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero, y que se conceda a don José de la Riva, en alquiler, la máquina apisonadora que en la actualidad está trabajando en la carretera de Uruña a la de Rioseco a Toro, en las condiciones que detalla el señor Ingeniero.

Informar que procede conceder a don Julio Guillén, la autoriza-

ción para instalar varias líneas eléctricas en las proximidades de Medina del Campo, con la consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, y siempre que se cumplan las condiciones fijadas en el informe técnico.

Aprobar y adjudicar definitivamente varias subastas de suministros de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en diferentes caminos vecinales; aprobar también la cesión hecha a don Lucio Heredero por don Maximiano Primo, a quien se adjudicó provisionalmente, y la cesión realizada a don Macario Pérez por don Isaac Zarzuela, adjudicatario provisional; y requerir a todos los contratistas para que, en término de diez días, constituyan las fianzas definitivas.

Dar por aprobada el acta de recepción de los acopios de piedra machacada en la carretera de Pedrajas a Villalba (tramo comprendido entre el Puente Mediana y Villalba) y por recibidos los acopios.

Aprobar una certificación importante 5.711'92 pesetas, a favor de don Mariano Andrés, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial de Castriello Tejeriego a Villabáñez, y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar las cuentas presentadas por los Recaudadores de Cédulas personales de la 1.ª y 2.ª zonas de Medina del Campo al término del período voluntario de 1933, y que las Cédulas pendientes de cobro, previo Decreto, vuelvan a ser entregadas a los Recaudadores para que las hagan efectivas en período ejecutivo, con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción.

Mostrar conformidad con el informe de Intervención, que se acepta, en instancia de doña María Franch González, nieta y heredera de don Victoriano González Santos, Depositario que fué de esta Diputación, en la que solicita la devolución de la fianza que depositó dicho señor para responder de su gestión.

Pasar al señor Arquitecto provincial, a fin de que informe sobre los extremos a que haya lugar, una propuesta de Intervención, que se acepta, relativa al pago del resto del presupuesto de instalación de calefacción en varias dependencias del Hospital.

Reformar el acuerdo anteriormente adoptado sobre la asistencia a la Junta que ha de celebrarse por el Banco de Crédito local de Madrid, y que el señor Valen-



cia represente a la Corporación en la referida Junta.

Que por los señores Presidente, Diputado Delegado y Director del Hospicio, se verifique una inspección para disminuir el número de asilados en dicho Centro, y que puedan ocupar plazas personas que lo necesiten.

Aceptar la propuesta del señor Sendino y que se requiera al Arquitecto provincial señor Romero, para que en la próxima sesión presente el proyecto de terminación de obras de cerramiento del terreno donde está instalado el Pabellón de Colonias de Medina del Campo, sirviendo como base del mismo el proyecto que la Corporación conoce y una de cuyas partes está ya realizada.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 23 de Marzo de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palsalodos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.405

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Primera Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección, y a instancia del mozo Zacarías Crespo Miguel, número 110 del alistamiento para el reemplazo de 1930, se instruye expediente para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Lucio Crespo Casas, y a los efectos del artículo 293 del reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo, se sirvan participarlo a esta Sección de Recluta, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes:

SEÑAS PERSONALES

Lucio Crespo Casas, natural de Valladolid, de oficio ebanista, casado con Nicolasa San Miguel, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, color moreno, sin barba, frente pequeña, nariz larga y sin seña particular alguna; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó, hace diez y nueve años.

Valladolid, 26 de Marzo de 1934. — El Presidente de la Sección, *Apolinar Polanco*.

Núm. 1.425

### Bocos de Duero

El día 21 del próximo mes de Abril, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y por el Recaudador municipal don Valentín Alonso, la cobranza del primer trimestre del reparto de utilidades, y del de pastos por la ganadería.

Desde dicho día hasta fin de mes pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas en el domicilio del Recaudador, sin recargo alguno, pues pasada esta última fecha quedan sujetos a lo que marca el Estatuto de recaudación.

Bocos de Duero, 27 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Benito Jimeno.

Núm. 1.419

### Casasola de Arión

Acordada por este Ayuntamiento la habilitación de un suplemento de crédito, importante cuatrocientas cincuenta pesetas, imputable al capítulo trece del presupuesto municipal ordinario con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, se expone al público el expediente para oír reclamaciones por el término de quince días.

Casasola de Arión, 27 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Alejandro Alvarez.

Núm. 1.435

### Castrejón

Don Blas Benito Sáez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Castrejón.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de este término, en su sesión de 24 del actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar desde la fecha de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse, a fin de cubrir el déficit para el año actual, y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas

presenten para ante la Junta municipal los interesados legítimos.

Castrejón, 30 de Marzo de 1934. Blas Benito.

Núm. 1.430

### Medina de Ríoaseco

Vacante el cargo de Recaudador Agente ejecutivo de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión, mediante las condiciones que se comprenden en el pliego aprobado por la Corporación municipal, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las instancias de quienes aspiren a dicho cargo, debidamente reintegradas, se presentarán al señor Secretario del Ayuntamiento, desde hoy al 21 de Abril próximo, de once a trece, en los días laborables.

Medina de Ríoaseco, 28 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Angel Díez.

Núm. 1.416

### Moral de la Reina

Para proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año de 1934, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término, así vecinos como forasteros y colonos, presenten, en la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto de la parte real como de la personal; pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios aprobados.

Moral de la Reina, 28 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 1.417

### Moral de la Reina

Con el fin de proceder a la formación del apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término, que ha de servir de base para la derrama de la contribución urbana en el próximo año de 1935, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en indicada riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del próximo mes de Abril, las oportunas declaraciones, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de derechos reales, sin

cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Moral de la Reina, 28 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 1.427

### Quintanilla de Trigueros

Rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1933, y dictaminadas por la Comisión municipal de Hacienda, quedan expuestas al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas, y en el de dichos quince días y los ocho siguientes, se puedan presentar las reclamaciones que se crean oportunas contra las mismas, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Quintanilla de Trigueros, 28 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Isabelino Rodríguez.

Núm. 1.431

### Sardón de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sardón de Duero, 29 de Marzo de 1934. — El Presidente, Daniel Gaite.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Orden.

Núm. 1.436

### Tiedra

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urba-



na, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, instancias por cada una de las fincas en que hayan ocurrido, durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y el pago de los Derechos reales, sin cuyos requisitos no serán admitidas, y, por consiguiente, no surtirán efecto a sus fines.

Tiedra, 30 de Marzo de 1934. El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 1.418

#### Tordesillas

Toda persona que haya tenido alteración en su riqueza urbana de este término, podrá presentar en Secretaría, desde hoy hasta el día 15 de Abril próximo, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen las alteraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 28 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Núm. 1.439

#### Tudela de Duero

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de Tudela de Duero.

Hago saber: Que durante los días 5, 6 y 7 de los corrientes, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre de utilidades del actual ejercicio, en esta villa y en su Casa Consistorial, por el Recaudador de este Municipio don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, y durante los días 8, 9 y 10 del indicado mes de Abril, estará abierta sin recargos también, en el domicilio del Recaudador, Angustias, 3, Valladolid.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los comprendidos en mencionado repartimiento, así vecinos como forasteros, y pasada esta última fecha se procederá a su cobro contra los morosos por la vía de apremio.

Tudela de Duero, 28 de Marzo de 1934.—Tomás Presencio.

Núm. 1.429

#### Villalón de Campos

Terminada la formación del censo de campesinos de este Municipio por la Junta depuradora, queda expuesto al público por un plazo de ocho días, durante el cual, los que se creyeren perjudi-

cados, pueden presentar ante la misma, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que creyeren justas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villalón de Campos, 29 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Corrales de Duero,  
Pozal de Gallinas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 900

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones a Francisco Iglesias, contra José Martín Alonso, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones a Francisco Iglesias, al denunciado José Martín Alonso, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de esta sentencia al Francisco Iglesias, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina de Bocos.

Núm. 1.384

#### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 853, por escándalo, contra Pascual Valencia Zorita; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Pascual Valencia Zorita, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el presente juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.404

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA LIBRE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Baldomero Medina de Prado, por débitos a la Hacienda de 6.707'97 pesetas por contribución Industrial de 1932 y 1933 y vencimientos posteriores acumulables, ha sido acordada la venta, en subasta libre o almoneda, de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

#### Efectos que se subastan

Seis arados «Olivet» y «Manus» y económicos, en 203'34 pesetas.

Tres arados giratorios, 111'66.

Ciento noventa y cinco rejas arados «Olivet» e «Imperial», 56'66.

Un cuerpo trisurco, 13'34.

Cinco engranes de segadora «Bikuque», 56'66.

Cincuenta cabezas, veinte brazos de biela, veinte bulones, quince dedos de siega, cincuenta bise-

gras tablero, cuarenta peines de cuchilla y una barra de siega con cuchilla, 113'34.

Una desgranadora de uva, 183'34.

Una prensa de uva, 285.

Otra id. id., 166'66.

Un molino de mano para piosos, 36'66.

Un molino de piedra para piosos, usado, 83'34.

Una dinamo de un cuarto de vatio y cuarenta piezas de grupo electrógeno y otras varias, 50.

Un rodillo de bregar pan, 133'33.

Ocho rollos correa, distintas dimensiones y tamaños, 229'34.

Dos automóviles usados «Valkan», VA.-604 y 622, 1.000.

Dos estaciones radio, un grupo motobomba y un motor eléctrico, 166'66.

Doscientos portalámparas, 16'66.

Trescientos aisladores, 3'34.

Cien patillos madera y siete piedras esmeril, varias medidas, 33'33.

Una caja de caudales de hierro, 333'34.

Una máquina de escribir marca «Wdeworten», 133'34.

Dos mesas de madera del país, usadas, 6'67.

Un reloj de pared, columnas de cristal y caja de madera, 6'67.

Total tasación: 3.422'68 pesetas.

La subasta libre tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, durante los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las horas de las diez de la mañana a las seis de la tarde.

Para optar a ella, se precisará que los postores consignen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del importe de la tasación dada a los bienes que intentan rematar, y se admitirán durante dichos plazos las proposiciones que cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo tasado para cualquiera de los lotes anunciados, adjudicándose total o parcialmente al licitador que mayor cantidad ofrezca, en la inteligencia de que una vez adjudicados los bienes perderán su depósito los consignatarios si no retirasen lo subastado, mediante el pago total del precio, y se aplicará al pago del descubierto.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 24 de Marzo de 1934.—León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial